UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 179-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 27 de junio de 2023

Visto, el borrador de tesis: "La conciliación judicial en los procesos de desnaturalización de los contratos de locación de servicios", presentada por la Bachiller en Derecho Erika Gabriela Suárez Flores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 006-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 06 de enero de 2023, se aprobó el proyecto de tesis: "La conciliación judicial en los procesos de desnaturalización de los contratos de locación de servicios, de la Bachiller en Derecho Erika Gabriela Suárez Flores, otorgándole el plazo máximo de seis (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación;

Que, la mencionada aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisados por la Comisión Dictaminadora;

Que, mediante Dictamen General Aprobatorio de Tesis, de fecha 21 de junio de 2023, integrado por los docentes: Hugo Ipurre Maldonado (Presidente), Iván Chumbe Carrera y Marlene León Palacios (Miembros), han aprobado el borrador de tesis: "La conciliación judicial en los procesos de desnaturalización de los contratos de locación de servicios", presentada por la Bachiller en Derecho Erika Gabriela Suárez Flores"

Que, se debe aprobar el mencionado borrador de tesis a través del presente acto administrativo y continuar con el procedimiento correspondiente de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario,

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Borrador de Tesis: **"**La conciliación judicial en los procesos de desnaturalización de los contratos de locación de servicios", presentada por la Bachiller en Derecho **ERIKA GABRIELA SUAREZ FLORES.**.

Artículo 2°.- REQUERIR a la Bachiller en Derecho **ERIKA GABRIELA SUAREZ FLORES**, la presentación del expediente administrativo y cinco (5) ejemplares de la respectiva tesis, en ambos casos de manera física conforme prevé el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para su posterior programación para el acto académico de sustentación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



cc. EFPD
cc. interesada
cc. archivo
OOGO/cazp